

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 136 Lunes 19 de julio de 2010 Pág. 25688

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

24204 SINFOLÍRICA, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Socios de Sinfolírica, Sociedad Limitada, en su reunión de 25 de junio de 2010, se ha acordado ampliar el capital social en los siguientes términos y condiciones:

Ampliar el capital social de la Sociedad, que en la actualidad asciende a tres mil doscientos euros (3.200 €) en la cuantía de cuatrocientos mil euros (400.000 €), es decir, ampliar el capital hasta la cifra de cuatrocientos tres mil doscientos euros (403.200 €), mediante aportaciones dinerarias. La presente ampliación de capital se acuerda para reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Para ello se emiten cuarenta mil (40.000) nuevas participaciones sociales indivisibles, acumulables y ordinarias, con un valor nominal de diez euros $(10 \in)$ por participación, que estarán numeradas correlativamente de la 321 a la 40.320, ambas inclusive.

Estas participaciones sociales otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas participaciones sociales otorgará los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

En todo caso, el capital se aumentará en la cuantía desembolsada, puesto que se prevé expresamente la posibilidad de aumento incompleto de conformidad con lo previsto en el artículo 77 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se fija un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que los socios, en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde, y en relación con un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean, procedan a comunicar de forma irrevocable al Órgano de Administración por escrito su intención de: (I) suscribir íntegra o parcialmente las nuevas participaciones que les correspondan en proporción a su participación en el capital social; y (II) en su caso, acudir a un mayor porcentaje del que les corresponda en proporción a su participación en el capital social en caso de que quedasen participaciones sin adjudicar en primera vuelta.

El desembolso de las participaciones creadas se efectuará en efectivo/metálico mediante el ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad número 2096 0611 17 3422033604 abierta en la entidad Caja España en la sucursal situada en Madrid, en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 22.

Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del anteriormente señalado para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Transcurrido el citado plazo de quince días se declarará cerrada la ampliación de capital en la cifra efectivamente desembolsada dado que, entre las condiciones



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 136 Lunes 19 de julio de 2010 Pág. 25689

del aumento, se prevé expresamente la posibilidad de asunción incompleta.

El órgano de administración queda facultado para poder modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, en la medida que sea procedente, de acuerdo con el número de participaciones creadas en la ampliación de capital que hayan sido efectivamente asumidas y desembolsadas.

El órgano de administración queda facultado expresa y tan ampliamente como en Derecho sea posible que realice o provea cuantos actos sean necesarios o convenientes para la implementación, ejecución o elevación a público de los acuerdos anteriores en todo lo no previsto expresamente por la Junta General.

Se recuerda a los señores socios que el domicilio actual de la sociedad se ha trasladado a la salle Capitán Haya, número 19, bajo, en Madrid.

Madrid, 13 de julio de 2010.- El Administrador Único de la Sociedad, Eugenio Castaño López-Mesas.

ID: A100057487-1